



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**

Medellín (Ant.), enero quince de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00639** 00

En atención a lo solicitado por el pagador del ejecutado, en peticiones de los días 04 y 05 de enero de 2024, referente al código del juzgado, se le hace saber que, tal como se les informó en el oficio Nro. 1654 del 13 de diciembre de 2023, las retenciones del salario del señor JORGE ADRIAN RUIZ ORTIZ, en la forma allí ordenada, deben ser consignados a órdenes de este despacho, en la cuenta que para el efecto se tiene en el Banco Agrario de Colombia, sucursal Ciudad Botero, de la ciudad de Medellín, Antioquia, cuenta Nro. **050012033002, Radicado Nro. 05001311000220230063900.**

Es de anotar que el ingreso del proceso en el Banco Agrario fue realizado en igual fecha del aludido oficio, por lo que, cualquier inconveniente deberá ser resuelto por la entidad bancaria.

Remítase comunicación a la entidad pagadora, dándoles esta información y anexándoles el comprobante de la creación en el Sistema de Depósitos Judiciales, la cual se enviará al siguiente correo electrónico

**Email:** servicioalcliente@arsaesp.com.co

**NOTIFIQUESE.**

**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ**

**Juez.-**